

CONSTANCIA: Roldanillo V., 01 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas así como la publicación de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, sin que persona alguna compareciera. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2017-00076-00
Referencia: Verbal de Pertenencia
Demandante: Mariela Vásquez Bedoya (cesionaria)
Demandados: Hipólito Cadena Rodríguez y otros
Auto: 0931

Dado que dentro del término legal de la publicación de la valla y de la publicación del emplazamiento a las personas indeterminadas y los demandados Hipólito Cadena Rodríguez, Teresa de Jesús Hernández de Murillo, Betulia Benítez Villafañe, Jorge Hernán Benítez, María Encarnación Benítez Villafañe, Rafael Benítez Mendoza, Libardo Benítez Mendoza, Luis Alfonso Benítez Mendoza, Guillermo Benítez Mendoza y Herederos Indeterminados de Jorge Enrique Caro, ninguna persona compareció a hacerse parte en el proceso, por tanto, forzoso deviene designarles curador Ad-Litem que los represente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem de los señores Hipólito Cadena Rodríguez, Teresa de Jesús Hernández de Murillo, Betulia Benítez Villafañe, Jorge Hernán Benítez, María Encarnación Benítez Villafañe, Rafael Benítez Mendoza, Libardo Benítez Mendoza, Luis Alfonso Benítez Mendoza, Guillermo Benítez Mendoza, Herederos Indeterminados de Jorge Enrique Caro y Personas Indeterminadas, a la doctora Yennifer Quintero Perea, quien se localiza en la carrera 4ª No.4-105 del barrio nueva Ermita de Roldanillo Valle, teléfono 317- 4362683 y correo electrónico yenniferqp@hotmail.com

SEGUNDO: FIJESE la suma de \$250.000 como gastos de curaduría, los cuales deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **02 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adeb8ed0b49cf62d92e4a3c798ef74ea17e3cf4c70a708eadde31255541f719**

Documento generado en 01/08/2022 05:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>